



Perito realizó diligencias en “Caso Comdes” en que está formalizado el exalcalde Daniel Augusto

INDAGACIÓN. Se trata de la causa por fraude al fisco por la compra del inmueble a familiares del exedil, que por el momento no tiene plazo para el juicio respectivo, donde tres de los cuatro ex directivos fueron condenados en diciembre del 2024.

Willy Briceño Romero
 redaccion@mercuriocalama.cl

Durante la semana se desarrolló una diligencia pendiente a cargo de perito de la PDI de la zona central del país, en torno al “Caso Comdes”, que involucra al exalcalde de la comuna de Calama, Daniel Augusto Pérez, en la compra de un inmueble de propiedad de sus familiares con recursos del per cápita de salud, y que aún no tiene fecha para realizarse el juicio por el delito de fraude al fisco.

De acuerdo a los antecedentes recopilados, el perito realizó mediciones de la infraestructura de esta propiedad, lo que derivó en que cuatro ex directivos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social (Comdes) fueran imputados por el delito de fraude al fisco, incluyendo a la prima hermana del ex presidente de la entidad pública-privada, Jubitza Tapia Pérez, quien también fue condenada por negociación incompatible a pagar 9 millones 500 mil pesos, además de reclusión menor de 300 días (remitida a firma mensual) e imposibilidad de ocupar cargos públicos por cuatro años.

Los otros condenados, María Calderón Calderón y Gregorio Rodríguez Jaure, fueron condenados a pagar \$9 millones cada uno, y a la restricción de ocupar cargos públicos.



LA PROPIEDAD ADQUIRIDA POR COMDES CALAMA A LOS FAMILIARES DEL EX ALCALDE DANIEL AGUSTO PARA INSTALAR UNA CLÍNICA EN LA CIUDAD.

Cabe señalar, que los procedimientos judiciales se separaron y el que enfrentaron los cuatro ex funcionarios de Comdes finalizó en diciembre del año pasado con la condena a tres de los implicados, como coautores del delito consumado de malversación de caudales públicos, donde además uno ellos, fue hallado culpable del delito de negociación incompatible, la prima hermana del ex edil por los mismos hechos investigados.

CASO

Según se estableció durante el juicio, en junio de 2017,

Comdes de Calama suscribió con una entidad bancaria un convenio económico con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la educación, convenio que los condenados decidieron aprovechar para la compra de un inmueble ubicado en calle Condell de Calama, el cual pertenecía a una sucesión hereditaria de la cual formaba parte uno de ellos.

Posteriormente, y a fin de concretar lo anterior, se constituyó el “Comité de Análisis Proyecto Clínica Dental”, integrado por los tres condenados y un cuarto directivo, comité que, sin mayores estudios y sin

existir la necesidad real, decidió la compra del inmueble en la suma de 190 millones de pesos, realizando al efecto diversos procedimientos irregulares y sin sustento.

Luego, no contando el proyecto con la aprobación de la respectivas Seremis o la Intendencia, se desarrolló un nuevo, denominado “idea de proyecto de centro integración educacional”, en el cual se volvió a concluir que el mejor inmueble para tal fin era el ubicado en calle Condell de la villa Chica de Calama.

Posteriormente a mediados de enero de 2018, en una

reunión reservada, en la cual participaron los condenados, y ante la imposibilidad de usar los fondos ofertados por la entidad bancaria, se acordó financiar la compra del inmueble mediante la subvención per cápita de salud.

FORMALIZADO

Por esta misma causa, en mayo del año pasado fue formalizado el exalcalde de la comuna de Calama, Daniel Augusto Pérez, quien permaneció los primeros días tras la formalización en prisión preventiva por el delito de fraude al fisco por \$190 millones y negociación in-

Aclaran versión de un allanamiento

La acción del perito de la PDI procedente de la zona central del país generó una instancia de preocupación, ya que se dio a conocer en primera instancia que se trataba de un allanamiento a la unidad central de Comdes, y retiro de algunos documentos, algo que fue desmentido enfáticamente por el director ejecutivo de la entidad, Luis Villaseca Soto, quien informó que el funcionario policial concurre a la unidad a solicitar la llave de la propiedad para poder ingresar y realizar algunas pericias, al parecer, pendientes del “Caso Comdes”.

compatible.

Posteriormente, en junio del 2024, la Corte de Apelaciones de Antofagasta decretó el sobreseimiento en el delito de negociación incompatible, quedando vigente el cargo de fraude al fisco. Es así, que ha pasado el tiempo, meses y años, y aún no hay una fecha definida para iniciar el juicio en este mediático caso, que resolvió una de las causas y sigue vigente la otra arista que tiene como protagonista al ex alcalde de la comuna, quien cumplía en aquella época la tarea de presidente del directorio de la Comdes.